La declaración de tres testigos en una macrocausa fue suspendida ayer por la jueza al valorar el riesgo de contagio del Covid-19 en un acto que iba a reunir a unas cincuenta personas en una pequeña sala de vistas.

Imagen de archivo de cómo son las salas de vistas de los juzgados de instrucción y de primera instancia

- **Noticia relacionada:** Desarticulada una organización que habría explotado sexualmente a más de 200 mujeres

El juzgado que lleva la instrucción de la actuación que la Policía Nacional llevó a cabo en clubes de alterne de Cartagena atribuidos a 'Los toreros' en diciembre acordó no celebrar ayer la toma de declaraciones de tres de las chicas en calidad de testigos en una de las salas de vistas de la segunda planta de Palacio de Justicia de Cartagena al estimar la jueza que se iba a producir una situación de riesgo en el asunto de la expansión del coronavirus.

La jueza explicó a los alrededor de quince abogados de las defensas de la veintena de investigados que la situación que se iba a generar era la presencia de unas cincuenta personas (hay que añadir al personal del juzgado de Instrucción número 4 y de la Fiscalía, más policías de custodia de presos) en un espacio reducido, por lo que era aconsejable evitar ese riesgo, según indicaron después a este diario algunos de los letrados.

El autobús que desplazó a los investigados que procedían del centro penitenciario

Sin embargo, el asunto no queda en una mera suspensión en espera de cualquier fecha, pues se trata de la instrucción con personas en situación de prisión provisional, por lo que es preferencial. Se supone que las gestiones en pos de celebrar la sesión de declaraciones lo antes posible se enfoque en un espacio más amplio y en medidas preventivas para los que participen.ÂÂ ÂÂ ÂÂ